Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020– Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 23 SEP 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 184/2020, caratulado: "S/RENDICIÓN N° 01/2020 CAJA CHICA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 305/2020 se conformó la Caja Chica mantenimiento y reparaciones por la suma total de $30.000,00 (treinta mil pesos) para el Ejercicio 2020, a fin de afrontar los gastos vinculados con el mantenimiento y reparaciones menores del edificio sede del Organismo, delegación Tolhuin y gastos de combustible del vehículo oficial, delegando la administración de los fondos al agente Pablo POU.

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por dicho agente, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 1404/2020 Letra: TCP – DA, obrante a foja 1, por la suma total de $9.861,46 (nueve mil ochocientos sesenta y un pesos con cuarenta y seis centavos) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total de $9.861,46 (nueve mil ochocientos sesenta y un pesos con cuarenta y seis centavos) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial Nº 699/04, modificado por el Decreto provincial Nº 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica Nº 01/2020, correspondiente al agente Pablo POU, por un total de $9.861,46 (nueve mil ochocientos sesenta y un pesos con cuarenta y seis centavos) imputables al Ejercicio 2020, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2020.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 360- /2020.

T.C.P.
Confeccionó
16
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020– Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 6 8 - /2020

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET Nº	MONTO	PARTIDA
20/08/2020	Saro SRL	Tique Fc A N.º 00013-00014150	$2.000,00	256
31/08/2020	CVG Servicios SRL	Tique Fc B N.º 00007-00001665	$2.500,27	256
31/08/2020	Felton S.A.	Fc B N.º 0003-00000244	$1.250,00	291
14/09/2020	Mateo Karelovic e Hijos SRL	Tique Fc B N.º 00014-00003584	$2.600,06	256
17/09/2020	S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia	Fc B N.º 05435-00038211	$1.511,13	291
	TOTAL		**$9.861,46**	

T.C.P.
Confeccionó
LG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"